



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno				
MODIFICADOS				
MES DE				
FEBRERO				
2023				
Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
9/2023	Incorp.remanente crédito.	500.000,00 €	06/02/2023	Concejalía de Hacienda
10/2023	Incorp.remanente crédito	72.453,76 €	07/02/2023	Concejalía de Hacienda
11/2023	Transferencia crédito	22.300,00 €	07/02/2023	Concejalía de Hacienda
12/2023	Incorp.remanente crédito	5.974.187,29€	09/02/2023	Concejalía de Hacienda
13/2023	Incorp.remanente Crédito	660.494,05 €	09/02/2023	Concejalía de Hacienda
14/2023	Incorp.remanene Crédito	223.551,68 €	15/02/2023	Concejalía de Hacienda
15/2023	Incorp.remanente Crédito	4.399,98 €	20/02/2023	Concejalía de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 8 del mes de MARZO de 2023. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO
Fernando Payo Sánchez-Garrido
(Firmado digitalmente)